



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 03 de Agosto de 2013

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008895/2012, mediante el cual la Dirección General de Informática solicita la contratación del servicio de enlace de datos UNSL-Internet para satisfacer las necesidades de los Complejos Universitario San Luis y Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se cuenta con un servicio de enlaces de datos contratado en el año 2010. Debido a que el tráfico de datos que generan los sistemas de información implementados y su uso a través de la red se han incrementado, esto produce una constante expansión del tráfico entre esta Universidad y la Internet, por lo cual resulta crucial ampliar las conexiones actuales para el correcto funcionamiento de la red y por lo tanto todo lo que ello implica.

Que la contratación solicitada consiste en triplicar el actual servicio de enlace de datos; de esta forma la Dirección General de informática podrá brindar un mejor servicio tanto a usuarios locales como a usuarios remotos (sistemas de Gestión Académica para Alumnos y Docentes, contenidos educativos, videoconferencias, etc.). También se verá beneficiada la red de telefonía IP con otras Universidades (minutos sin costo).

Que a fs. 13/14 el Señor Fernando Rafael AVERSA, Director General de Informática, realizó un análisis de precios demostrando el costo/beneficio que representa la contratación solicitada.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración autorizó a fs. 15 a dar inicio al correspondiente llamado a Licitación y su debida imputación presupuestaria.

Que de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación vigente, referida a la difusión y publicidad que debe darse a las convocatorias, correspondería autorizar la publicación de los avisos pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina por los días 17 y 18 de Septiembre de 2013; en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días 18 y 20 de Septiembre de 2013 y en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad (Digesto Administrativo) desde el día 17 de Septiembre de 2013 y hasta el día 08 de Octubre de 2013 inclusive.

Que en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se originen por las publicaciones, deberán tomarse las provisiones del caso para su cancelación.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00). Dicho monto se encuentra previsto en el plan anual de inversiones de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 154/2013

INTERV

E.M.

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.

C.P.N. VICTOR A. MORÍNIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

///



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

-2-

///

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado “a”; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta, Anexo Especificaciones Técnicas, Anexo Cláusulas Particulares y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 16/37 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Pública n° **01/2013**; con el propósito de contratar el servicio de enlace de datos UNSL-Internet, solicitado por la Dirección General de Informática de esta Universidad y con destino a los Complejos Universitario San Luis y Villa Mercedes.

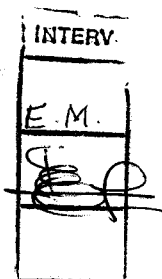
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública n° **01/2013**, con fecha de apertura fijada para el día **09 de Octubre de 2013 a las 11.00 horas**.

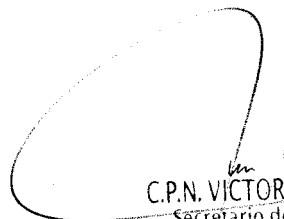
ARTICULO 3°: Publicar los avisos pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina por los días 17 y 18° de Septiembre de 2013; en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días 18 y 20 de Septiembre de 2013 y en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad (Digesto Administrativo) desde el día 17 de Septiembre de 2013 y hasta el día 08 de Octubre de 2013 inclusive; debiendo en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se originen por las publicaciones tomarse las provisiones del caso para su cancelación .

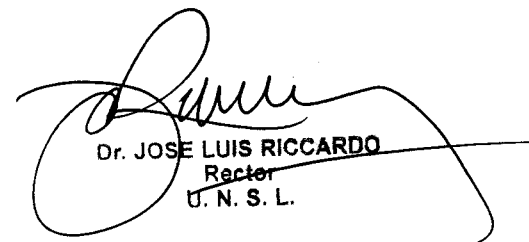
ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00)**, deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del Ejercicio en Curso.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 154/2013.




C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.